

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2609/18

### AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 2018/MOD/001 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, que al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 30 de octubre de 2018, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2018/MOD/001.

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1.º Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 300.000,00 €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
1650	63908	ILUMINACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	95.000,00
1650	63909	ALUMBRADO PÚBLICO CARRIL BICI	85.000,00
1710	61907	URBANIZACIÓN PLAZA DE LOS FRAILES II FASE	100.000,00
1650	61908	REACONDICIONAMIENTO PLUVIALES CALLE LAS MIMBRES	20.000,00
<b>TOTAL GASTOS...</b>			<b>300.000,00</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Las Navas del Marqués, 4 de diciembre de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.